

Ibagué, 21 de octubre de 2011

428 4

Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
Unidad de asignaciones (reparto)
E.S.D.

RECEPCIONADO
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
Unidad de Asignaciones

Nro Radicación: _____
Fecha: 24 OCT. 2011
Recepcionado: 0:25 en 3 Jkh
TEMA: TOLIMA

Ref: Denuncia Penal Contra el Gobernador del Departamento del Tolima
OSCAR BARRETO QUIROGA por el presunto delito de peculado.

Los abajo firmantes, domiciliados y residentes en Ibagué, mayores de edad, identificados con la cédula de ciudadanía que aparece al pié de nuestra firma, por medio del presente escrito formulamos denuncia penal contra el Gobernador del Departamento del Tolima Doctor OSCAR BARRETO QUIROGA por el presunto delito de peculado, ocasionado en los siguientes:

HECHOS

Con fecha 9 de septiembre de 2011 el Ministerio de Educación Nacional envió una comunicación desde la subdirección de monitoreo y control firmada por MARIA CRISTINA GARCIA PARRA en su condición de Directora de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, con copia a la Secretaria de Educación Departamental del Tolima la Doctora SANDRA MORELLI RICO Contralora General de la República, al doctor ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO Procurador General de la Nación y la Doctora ANA LUCIA VILLA ARCILA Directora General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En dicha comunicación se señala:

1. Que el Ministerio de Educación Nacional ha encontrado un déficit de recursos a corte 30 de junio de 2011 correspondiente a la suscripción de un contrato, para la atención de población adulta, con un operador que aplica un modelo que no cuenta con el concepto favorable del Ministerio.
2. Que el valor pagado por alumno atendido es superior a la tipología reconocida para la atención de adultos.
3. Que no se le reconocerá el valor financiado con recursos del sistema general de participaciones en esta contratación.
4. Que no se ha informado al Ministerio a qué corresponde un retroactivo que se pagó por \$ 1.257.177.227 y con qué recursos se concurrieron.
5. Que el Departamento del Tolima no ejecutó los recursos de conectividad en la vigencia de 2009 aduciendo que los recursos del sistema general de participaciones no tenían destinación específica, razón por la cual los invirtieron en prestación del servicio – nómina. El Ministerio aclara que para esa vigencia le asignó los recursos para cubrir los gastos de nómina y que por

- lo tanto estos deben estar incorporados en el presupuesto para pago de deudas del sector educativo.
6. El Ministerio de Educación ordena a la Gobernación a restituir con recursos propios los \$ 6.622.017.227 al sector educativo de manera que se garantice los pagos oportunos de los salarios y prestaciones sociales a los docentes, directivos docentes y administrativos en la presente vigencia y el pago de las obligaciones laborales de vigencias anteriores. Así mismo a restituir todos los recursos correspondientes a vigencias anteriores que hayan generado un déficit adicional.
 7. El Ministerio aclara que los recursos del sistema general de participaciones sí tienen destinación específica por que de acuerdo al artículo 58 de la ley 1420 de diciembre 13 de 2010 con cargo a los S.G.P. se reconocen costos del servicio educativo ordenado por la constitución y la ley; deudas por concepto de ascensos en el escalafón nacional docente, homologaciones de cargos administrativos del sector y el incentivo regulado por el decreto 1171 de 2004.

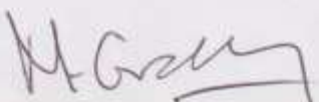
PRUEBAS

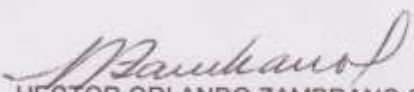
Adjuntamos fotocopia simple de la comunicación enviada al Gobernador OSCAR BARRETO QUIROGA.

NOTIFICACIONES


Recibiremos notificaciones en la Cra 4° N° 13-79 segundo piso en Ibagué
Teléfonos: 315 320 4899- 315 361 8062
Correo: pdatolima@yahoo.es

De ustedes atentamente,


MIGUEL GORDILLO HERNANDEZ
Vocero PDA
cc # 588260


HECTOR ORLANDO ZAMBRANO S
Candidato a la Gobernación del Tolima
cc 14207514


MARCO TORO DAZA
Delegado Electoral PDA


NELSON LOMBANA SILVA
Candidato a la Asamblea
cc # 5842093